

LIGA CAUCANA DE TRIATLÓN
ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE ORDINARIA
ACTA No 001
ABRIL 24 DE 2024

En la ciudad de Popayán siendo las cinco (5) horas y treinta (30) minutos de la tarde P.M., del día 24 de Abril de 2024, se reúne en Asamblea Anual Extraordinaria con carácter de ordinaria la Liga Caucana de Triatlón, en el salón de profesores de Actividad Física Formativa de la Facultad de Ciencias Naturales, exactas y de la Educación de la Universidad de Cauca (Antiguo colegio Liceo Nacional), previa convocatoria efectuada por el Presidente mediante Resolución número 002 de fecha 30 de marzo de 2024, notificada vía electrónica a todos los clubes, Indeportes Cauca y Federación Colombiana de Triatlón, la cual fue emitida por el Comité Ejecutivo en pleno y en ejercicio de sus facultades otorgadas, con el fin de llevar a cabo su reunión extraordinaria con carácter de ordinaria y en la que se desarrollará el siguiente orden del día:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Designación de comisión verificadora del quórum. (opcional, el presidente puede ejercer esta función.)
- C. Verificación del quórum e Instalación.
- D. Lectura y aprobación del acta anterior
- E. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.
- F. Análisis del informe del Revisor Fiscal.
- G. Aprobación o improbación de los estados financieros básicos.
- H. Aprobación para permanecer en el régimen tributario especial
- I. Estudio y adopción de programas y presupuesto.
- J. Elección de dignatarios de órgano administrativo
- K. Elección de dos (2) miembros de la comisión disciplinaria
- L. Elección de miembros de los órganos de control de LA LIGA, si fuere el caso

De conformidad con los estatutos quien debe presidir la Asamblea es el presidente de la Liga, sin embargo manifiesta el señor CARLOS FELIPE GUZMÁN RODRIGUEZ que por haberse terminado su periodo estatutario como presidente, pone en consideración su nombre para presidir la asamblea, la cual fue aprobada por los asambleístas sin objeción alguna. Como secretario Ad- hoc. se postula el señor EFRAIN ALIRIO ROJAS GALVIS, el cual fue aceptado por la asamblea en pleno y sin ninguna objeción por los asistentes a la asamblea.

Acto seguido el señor Presidente Ad-Hoc sometió a votación de la Asamblea el anterior orden del día, que fue aprobado por unanimidad.

Es importante transcribir el concepto emitido por el Ministerio del deporte 2024EE0009693 de fecha 22 de Abril de 2024, dirigido a la Federación

Colombiana de Triatlón quien radicó la consulta número 2024ER0009059 de 2024 - Derecho de Petición. por medio del cual se convalida la presente convocatoria de reunión extraordinaria con carácter de ordinaria, concepto que se anexa y forma parte de la presente acta, donde se descarta la decisión tomada por algunos de los clubes frente a la convocatoria de esta asamblea, según documento de fecha 1º de Abril de 2024:

“Teniendo en cuenta los documentos aportados archivo denominado "ANULACIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON CARACTER DE ORDINARIA" en el radicado en mención, es importante destacar qué, la legislación deportiva no contempla la posibilidad de desconvocatoria de reuniones de asamblea, ni la legislación comercial que es la legislación aplicable ante los vacíos de la ley deportiva. Es decir, no es posible “desconvocar” a una reunión de Asamblea, implicando ésta conducta un desconocimiento a los derechos de las minorías.

En consecuencia, las reuniones de asamblea convocadas deberán realizarse en la fecha estipulada en la convocatoria, sin que medie la opción de una posible desconvocatoria.

Por último, teniendo en cuenta su misiva, se recuerda algunos requisitos que deben cumplir las reuniones extraordinarias con carácter de ordinaria:

En el evento en que la reunión de carácter ordinario no se realice en la época fijada en los estatutos o en la ley, los afiliados serán convocados a una reunión extraordinaria para que deliberen y decidan sobre los temas propios de la reunión ordinaria, razones por las cuales se denomina Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria, exceptuando siempre el punto de proposiciones y varios.” (Subrayado fuera de texto).

Siguiendo con la reunión y con el fin de cumplir los requisitos señalados en las normas pertinentes sobre reuniones mixtas, se deja constancia que la asamblea esta siendo grabada en su totalidad y se le advierte a quienes están conectados mantener sus cámaras encendidas, especialmente al momento de emitir sus votos y permanezcan con los micrófonos en silencio, solicitando el uso de la palabra a través del chat .

A continuación se llevó a efecto el desarrollo del orden del día.

A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

Se procede a confirmar la asistencia de los delegados de cada uno de los clubes afiliados, revisando las credenciales y acreditaciones que son presentadas en este momento ante la secretaria de la Asamblea, verificándose su participación de manera presencial los siguientes clubes:

CLUB DEPORTIVO NEPTUNO: El Señor abogado DAVID SARASTI se presenta con poder suscrito por el Señor GUSTAVO ENRIQUE ERAZO, para que asuma su representación y las del Club en la presente asamblea. Adjunta copia del

reconocimiento deportivo expedido por la Alcaldía Municipal de Popayán según Resolución 20222200046424 de fecha 10 de Junio del 2022.

Efectuada la revisión de las credenciales se observa que de conformidad con los estatutos del Club (Artículo 46) el período estatutario del comité ejecutivo del CLUB DEPORTIVO NEPTUNO, venció el día 17 de Abril del año 2023, razón por la cual el señor ENRIQUE ERAZO no ostenta la calidad de presidente ni representante legal del Club, adicionalmente a que no hay comité ejecutivo elegido a la fecha, por consiguiente este organismo deportivo se encuentra acéfalo de conformidad con las certificaciones de la Alcaldía Municipal de Popayán y de la Gobernación del Cauca entidades que median como organismos de control del club, las que se anexan a la presente acta para dejar la constancia de este hecho.

Se le otorga la palabra al Dr David Sarasti para que manifieste si tiene conocimiento de la realización de la asamblea electiva del Club, quien haciendo uso de la palabra manifiesta que desconoce el hecho y que a él le manifestaron que todos los papeles del Club se encontraban en regla. Que de todas maneras el se retira de la reunión dejando constancia que la asamblea es ineficaz por estarse realizando fuera del domicilio de la liga.

CLUB DEPORTIVO TRIUNO: Se presenta la Señora LEYDI VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA con poder suscrito por la señora PAOLA ANDREA ECHEVERRY GAVIRIA Presidente del Club, para que la represente en la presente asamblea.

Efectuada la revisión de las credenciales se observa que conforme a los estatutos del Club (Artículo 46) el periodo estatutario del comité ejecutivo del CLUB DEPORTIVO TRIUNO vence el día de hoy 24 de Abril de 2024, razón por la cual se encuentra vigente para esta asamblea.

CLUB DEPORTIVO BUCLE SPORT: Se presenta la Señora LEIDY JANETH PALTA con poder suscrito por el Señor CRISTIAN DARIO RIVERA TOBAR Presidente del Club, donde manifiesta que delega su representación y la del Club en la presente asamblea.

Efectuada la revisión de sus credenciales se verifica que conforme a los estatutos del Club (Artículo 46) el periodo estatutario del comité ejecutivo del CLUB DEPORTIVO BUCLE SPORT esta vigente hasta el 20 de Junio de 2025, por consiguiente su delegación esta conforme a las normas estatutarias.

CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN DEL CAUCA: Se hace presente el Señor JUAN DAVID RODRIGUEZ SUAREZ, aportando su credencial que lo acredita como Presidente del Club, adjuntando el reconocimiento deportivo expedido por la Secretaria de Deporte de la Alcaldía de Popayán.

Constatada la información recibida con los estatutos del Club se establece que según el artículo 39 el periodo estatuto del comité ejecutivo del CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN DEL CAUCA esta vigente hasta el 8 de Noviembre de 2027, por consiguiente es valida su representación.

CLUB DEPORTIVO TRITONES DEL MICAY: Se presenta el Señor RODRIGO BURBANO GUTIERREZ, con poder suscrito por la Señora ORIANA RICO TRUJILLO, en la que manifiesta que en su nombre y representación acuda a la presente reunión. Adjunta copia del reconocimiento deportivo expedido por la Alcaldía de Argelia Cauca.

Con el fin de constatar la documentación recibida con los estatutos del Club Artículo 38 se señala que el periodo estatutario del comité ejecutivo del CLUB va hasta el día 5 de Mayo de 2026, convalidando su representación.

Se deja constancia que por el CLUB NADAMIGOS no se hizo presente ningún delegado.

Adicionalmente se hace constar la presencia de los miembros del Comité ejecutivo saliente integrado por:

CARLOS FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ Presidente
EFRAIN ALRIO ROJAS GALVIS Vicepresidente
DARIO URQUIJO BERMUDEZ Tesorero
LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR Vocal

Como invitados especiales se encuentran de manera presencial el señor Revisor Fiscal CP. IVAN FERNANDO LEDEZMA MUÑOZ, el asesor de la pagina web y redes sociales ANDRES FELIPE GUZMÁN SÁNCHEZ, el Dr HARVEY DARIO VIVAS RODRIGUEZ, expresidente del Club Tricauca y el Presidente de la Federación Colombiana de Triatlón Señor JUAN MANUEL VELASCO DÍEZ vía Zoom.

B. Designación de comisión verificadora del quórum.

Aunque esta designación es opcional ya que el Presidente puede ejercer esta función, se decide que con el fin de darle transparencia al proceso se designa al señor Revisor Fiscal IVAN FERNANDO LEDEZMA y señor Vicepresidente EFRAIN ALRIO ROJAS GALVIS para que integren esta comisión verificadora del quorum.

C. Verificación del quórum e instalación.

Verificando el quórum reglamentario para sesionar una vez revisadas las credenciales de los delegados de los clubes, así como los reconocimientos deportivos vigentes y el respectivo pago de sus cuotas de afiliación y anualidad 2023, manifiesta la comisión verificadora que se tiene comprobado el siguiente quórum reglamentario para sesionar.

CLUB DEPORTIVO	RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE	CARTERA SALDO 31 DIC 2023
-----------------------	---	----------------------------------

TRIUNO	14 JULIO 2026	\$200.000 PAGÓ 15/04/24
TRITONES DEL MICAY	3 NOVIEMBRE 2025	\$900.000 PAGO 23/04/24
BUCLE SPORT	9 AGOSTO 2026	\$200.000 PAGO 24/04/24
TRICAUCA	2 ABRIL 2029	\$200.000 PAGO 17/04/24
NADAMIGOS (AUSENTE)	6 JUNIO 2027	\$200.000 SOLICITÓ ACUERDO DE PAGO
NEPTUNO TRI CLUB (SIN REPRESENTACIÓN LEGAL)	10 JUNIO 2027	\$200.000 PAGO 18/04/24

A continuación el señor Presidente manifiesta que recibida la anterior comprobación por parte de la Comisión Verificadora del Quorum se tiene que de los 6 clubes afiliados a la liga, se encuentran presentes en pleno uso de sus derechos 4 clubes por lo que existe quorum para sesionar, deliberar y decidir declarando instalada la Asamblea, de conformidad con los estatutos de la liga especialmente como lo establece en el artículo 30.

D. Lectura y aprobación del acta anterior.

El señor Secretario procede a la lectura del acta número 01 de Fecha 31 de Marzo de 2023, de la Asamblea Anual Ordinaria de la Liga Caucana de Triatlón. Terminada la lectura se somete a consideración y aprobación por parte de la honorable asamblea, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asambleístas.

E. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.

Informe de labores.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente Dr CARLOS FELIPE GUZMÁN RODRIGUEZ, para presentar el informe de gestión manifestando que lo mas relevante realizado durante el año 2023 y en cumplimiento y desarrollo sus labores encomendada por sus estatutos se desarrollaron las siguientes actividades:

Inicia su exposición indicando cual ha sido todo el proceso deportivo de la LIGA, haciendo énfasis en que siempre se ha prestado el apoyo a todos los atletas y clubes, pero también invita a los clubes a realizar su gestión para poder obtener los recursos necesarios para su funcionamiento desde las alcaldías municipales con la presentación de proyectos a la Secretaria de Deporte Municipal como se

pudo constatar en la reunión con el nuevo secretario de deporte municipal de la Alcaldía de Popayán.

Continua manifestando que: *“El principal objetivo de todo el Comité Ejecutivo de la Liga, durante este año fue la preparación, clasificación y participación del mayor número de atletas que conformarían la Selección Cauca de Triatlón en los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023, por lo que fue un año de mucho trabajo con unas proyecciones que se trazaron desde los primeros meses con todo el equipo interdisciplinario de INDEPORTES CAUCA, así como el apoyo de este ente deportivo a la financiación de la mayoría de las participaciones para su preparación competitiva, cuyo objetivo claro era disputar una medalla y estar en el pódium en los Juegos Nacionales 2023.*

Entre múltiples actividades de diario acontecer de la liga, resaltamos lo mas relevante realizado durante el año 2023, en cumplimiento de las labores encomendada por los estatutos para cada uno de los miembros del comité ejecutivo, llevando a cabo las siguientes actividades a nivel general:

I. PARTICIPACIONES DEPORTIVAS:

1. **PRIMERA VÁLIDA COPA COLOMBIA DE TRIATLÓN, RIONEGRO 2023. CAMPEONATO NACIONAL DE ACUATLÓN INTERLIGAS ACUATLÓN CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES 2023 CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PUNTUABLE EN RANKING COPA COLOMBIA RIONEGRO FEBRERO 18 y 19 DE 2023.** : 1 Atleta – 1 Entrenador.
2. **VALIDA COPA COLOMBIA SAN ANDRES ISLAS 23 a 26 MARZO 2023:** 1 Atleta – 1 Entrenador – 1 Delegado.
3. **CAMPEONATO NAL INTERLIGAS EVENTO PRE JUEGOS CHINCHINA CALDAS 27 A 30 ABRIL 2023:** 4 Atletas – 1 Entrenador – 1 Delegado. Atletas Clasificados 2 Sebastian Gomez Palta – Tatiana Andrea Ordoñez Morales
4. **COPA AMERICAS TRIATHLON CHAMPIONSHIP TRIATLÓN DE LA SIERRA Santa Marta / Magdalena - Septiembre 9 y 10 – 2023 :** 2 Atletas – 1 Entrenador- 1 Delegado.
5. **COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT, ESTANDAR, Y COPA COLOMBIA DE ACUATHLON “VALLE INVENCIBLE” PUNTUABLE EN RANKING COPA COLOMBIA LAGO CALIMA OCTUBRE 7 y 8 DE 2023 ;** 2 Atletas – 1 Entrenador – 1 Delegado.
6. **XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023.:** 2 Atletas – 1 entrenador – 1 Delegado.

II. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS:

1. **Festival de Acuatlón en polos de desarrollo:**
 - a. Santander de Quilichao
 - b. Balboa
 - c. Argelia

2. **Campeonato Departamental de Acuatlón Santander de Quilichao Septiembre 2 2023.**
3. **Realización por 7º año consecutivo Campeonato Nacional de Triatlón Menores y Junior - Copa Colombia distancia Sprint – Valida de acuatlón. Santander de Quilichao. Diciembre 3 de 2023.**

III. PARTICIPACIONES INTERNACIONALES:

Con la elección para este año de un Atleta Junior en la Selección Colombia de Triatlón se hicieron las siguientes participaciones en eventos internacionales Copa de Desarrollo.

1. *Copa de desarrollo Panamá 23 de Julio 2023.*
2. *Campamento y Copa de Desarrollo Santa Marta Septiembre 9 y 10 2023.*

IV. LOGROS DEPORTIVOS DESTACABLES

1. *Medalla de Plata en los XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023. Medallista SEBASTIAN GOMEZ PALTA. Entrenador: EFRAIN ALIRIO ROJAS GALVIS*
2. *Top 10 XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES EJE CAFETERO 2023. TATIANA ANDREA ORDOÑEZ PALTA*
3. *Primera atleta elite por el Departamento del Cauca TATIANA ANDREA ORDOÑEZ MORALES.*
4. *Por segundo año consecutivo y reclasificado como atleta programa Orgullo Caucano SEBASTIAN ANDRÉS GOMEZ PALTA.*

V. GESTION Y CONSTITUCION DE NUEVOS CLUBES.

1. *Asesoría permanente para la constitución del PRE CLUB CLAN TRIATLON DE SANTANDER DE QUILICHAO. Reconocimiento deportivo en trámite.*
2. *Asesoría permanente para la obtención de la renovación del reconocimiento deportivo CLUB DEPORTIVO TRICAUCA. Asesoría para la reforma estatutaria requerida por la Secretaria de Deporte Municipal de Popayán.*

VI. GESTIÓN Y CONSECUCCIÓN DE RECURSOS

1. **Convenios suscritos con INDEPORTES CAUCA**
 - a. *CESAL 004 2023 San Andrés – Chinchina
Valor contrato; \$17.580.000- Valor legalizado: \$15.819.200*
 - b. *CESAL 023 2023 Acuatlón Deptal Santander de Quilichao
Valor contrato: \$13.000.000 – Valor legalizado: \$12.220.000*
 - c. *CESAL 024 2023 Santa Marta – Calima
Valor contrato: \$17.230.000 – Valor legalizado: \$14.269.836*
 - d. *CESAL 033 2023 Campeonato Nacional de Triatlón Santander de Quilichao Valor contrato: \$29.000.000 – Valor legalizado: \$26.000.000*
2. **Apoyo Federación Colombiana de Triatlón.**

- a. *Aporte a la campaña de robo de bicicleta SEBASTIAN GOMEZ PALTA.*
Valor : \$2.000.000
- b. *Apoyo Campeonato Departamental de Acuatlón \$5.000.000 en especie (camisetas y uniformes)*
- c. *Apoyo Campeonato Nacional de Triatlón Junior y Menores Santander de Quilichao \$15.000.000 en especie (logística, camisetas, uniformes).*
- 4. **Convenios y patrocinios con Empresa Privada .**
 - a. *Cooperativa de Caficultores del Cauca \$500.000*
 - b. *Colombina del Cauca S.A. en especie (galletería)*
 - c. *Café Aguila Roja en especie (mascotas y souvenirs para premiación)*
 - d. *Bike Planet en especie (1 Bicicleta para rifa en premiación)*
 - e. *Deposito Rengifo SAS en especie (hidratación)*
- 5. **Convenio Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao**
En especie: Aval para la realización del evento en el polideportivo Los Guacimos, calles del Municipio, permisos, refrigerios, apoyo instituciones Agentes de Tránsito cierre vías, Policía, para médicos etc.

VII. OTRAS ACTIVIDADES

- 1. *Reunión permanente del comité ejecutivo según estatutos y la comunicación fluida con todos los clubes por los diversos canales de comunicación.*
- 2. *Participación activa Fedecoltri, Comisión Técnica Nal, Indeportes, Secretaria Deportes.*
- 3. *Visitas permanentes a Indeportes Cauca para la presentación de proyectos, contratación entrenador, selección Juegos Nacionales, convenios de apoyos a válidas y organización de eventos*

A continuación invita a la honorable asamblea a observar video con el resumen fotográfico de estas actividades.

Finalmente invita a los clubes a hacer parte activa de la Liga construyendo y aportando, teniendo en cuenta que se vienen los juegos nacionales juveniles y el proceso está orientado a ello.

También se informa que se ha realizando ininterrumpidamente por 7 años consecutivos (salvo 2020 por pandemia) la válida nacional en el Departamento del Cauca, con dificultades pero con mucho compromiso se ha cumplido año a año con ella, con el voto de confianza de la Federación Colombiana de Triatlón para ser parte del Calendario Nacional con la valida de la Copa Colombia de Triatlón y Campeonato Nacional Junior y Menores de Triatlón. Por lo que Insta a que el nuevo Comité Ejecutivo mantenga este compromiso y no se pierda la posición que

a nivel nacional a tenido la Liga y el evento con reconocimiento de clubes, ligas y atletas de todo el País.

Solicita la palabra el señor RODRIGO BURBANO manifestando que el inicio de esta reunión es nula no se puede ejecutar y que se requiere la solicitud de reunión de carácter universal.

La delegada del Club Triuno LEIDY VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA hace uso de la palabra para indicar que según el informe de gestión que no corresponde a lo enviado en la convocatoria afirmando que se le negó el derecho de inspección, y que según el informe se indican unos recursos por una suma 99 millones a los cuales en los estados financieros se presenta una diferencia de 81 millones de pesos, por más irregularidades la mencionada indica que se retira al no poder constatar la información, además consulta reiteradamente cuál es la dirección para poder ir a consultar los soportes de esos estados financieros, ya que las direcciones que aparecen en la Liga no corresponden, y las suministradas afirma la peticionaria que en el lugar indican no existir.

Se le concede la palabra a la señora delegada del Club Deportivo Bucle Sport LEIDY JANETH PALTA y madre del deportista Sebastián Gómez Palta, manifestando que tiene palabras de agradecimiento para la liga y el apoyo que se presentó en toda su etapa formativa y competitiva por esta razón señala que el club TRIUNO bajo el mando de RODRIGO BURBANO abandonó al deportista y le cerro las puertas de Club no solo a su hijo sino a todos los atletas que fueron llamados a la pre selección por lo que no está de acuerdo con las aseveraciones que se le están haciendo a la LIGA.

Igualmente interviene el atleta SEBASTIÁN GÓMEZ, quien agradece también a la liga y al Presidente por el apoyo a todo su proceso e indica que el dinero para sus competencia no es de inmediato y no es completo , momentos en los que incluso el presidente de la liga a realizado pagos de su propio bolsillo.

El señor Vicepresidente de la Liga Lic. EFRAÍN ROJAS, interviene para hacer mención a que los recursos fueron muy pocos incluso el entrenador desarrolló sus funciones sin ningún pago a su nombre, aclara que la toma de la decisión del cambio de entrenador en su momento no fue premeditado ni personal, el análisis técnico realizado por INDEPORTES da como resultado que el proceso del entrenador RODRIGO BURBANO no resultaba factible por tanto es la entidad la que decide no continuar con esta contratación y es lo que tiene molesto y por tal motivo se ha dedicado a disociar entre los padres de familia de su club y a los demás clubes afiliados a la liga.

Explica además que los recursos otorgados siempre llegan tarde y que todo este proceso de consecución de recursos tiene muchas limitantes con lo cual la desinformación o poca comunicación de estas dificultades a los clubes puede denotar desconfianza en ellos, recuerda también que el enfoque de la población o

a las categorías a la que se direccionan los presupuestos comprenden o van de la mano del plan de desarrollo del municipio y del departamento.

En este momento de la reunión el señor RODRIGO BURBANO, Expresa que se retira por no estar de acuerdo con los aspectos de esta reunión hora de retiro 7:40 pm. Estaba en representación del club de Tritones de Micay.

El señor Presidente manifiesta que el informe de Gestión es simplemente informativo y no contiene en detalles las cifras y números financieros y que por consiguiente tampoco es objeto de someterlo a consideración o aprobación como lo son los Estados Financieros que se exponen en el siguiente punto del orden del día, insistiendo que es ahí el escenario donde previamente evaluados y analizadas las cifras, se presenten todas las inquietudes, aclaraciones, dudas reclamos y llevar toda el debate financiero y se dan todas la oportunidades para controvertir los valores financieros.

En tal virtud invita a los asistentes a continuar con el desarrollo de la reunión para debatir rubro por rubro, cifra por cifra de cada uno de los estados financieros básicos e indica especialmente a la Señora Viviana Fernandez delegada del Club TriUno a que no se retire y analice y pida todas las aclaraciones que necesite saber al Señor Tesorero, al contador de la Liga y al señor Revisor Fiscal quienes están presentes y dispuestos a resolver cualquier duda y de exponer a continuación todo lo referente al tema financiero y que si no está de acuerdo con sus respuesta esta en todo su su derecho de no aprobar los Estados Financieros Básicos.

Manifiesta la Señora Fernandez, que se encuentra en una situación muy difícil, pide disculpas con los asistentes pero que debe acatar lo indicado por su representada que en este caso es el Club TriUno y que por consiguiente debe retirarse siendo las 8:10 p.m.

Estados Financieros Básicos

Se le concede la palabra el señor DARÍO URQUIJO tesorero de la liga a quién presenta los estados financieros de la liga, exponiendo el balance financiero, estado de resultados y las notas a los mismos con corte a 2023 así:

Estado de situación financiera

Liga Caucana de Triathón

NIT: 817003834-3

A 31 de DICIEMBRE 2023

Nombre cuenta contable	31/12/2023	31/12/2022
Activo	26.254.634,65	9.071.000,00

Activo Corriente	22.568.634,65	5.385.000,00
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.668.634,65	3.885.000,00
Caja		
Bancos	8.668.634,65	3.885.000
Deudores	13.900.000,00	1.500.000,00
cuentas por cobrar	13.900.000,00	1.500.000
Activo No Corriente	3.686.000,00	3.686.000,00
Propiedad, Planta y Equipo	2.000.000,00	2.000.000,00
equipos	2.000.000,00	2.000.000
Licencias	1.686.000,00	1.686.000,00
licencias	1.686.000,00	1.686.000
Pasivo	32.741.844,65	14.850.000,00
Pasivo Corriente	32.741.844,65	14.850.000,00
Proveedores	32.741.844,65	14.850.000,00
Varios	32.741.844,65	14.850.000
Patrimonio	-6.487.210,00	-5.779.000,00
Capital Social	0,00	-
Resultados Acumulados	-5.779.000,00	7.120.000
Utilidad/Pérdida del ejercicio	-708.210,00 -	12.899.000

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2023

Bases para la preparación de los estados financieros Los estados financieros de la LIGA CAUCANA DE TRIATHLON se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contenidas en el “Libro Rojo versión 2015” publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés).

1 ACTIVOS:

Los activos son todos aquellos bienes, recursos y servicios que puede poseer la Liga Caucana de Triathlon con el propósito de generar recursos a largo plazo.

1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera incluyen el dinero en caja y bancos que son de fácil disposición, este presenta un saldo en la cuenta bancaria de Bancolombia de \$8.668.634.6

1.2 Deudores:

Compuesta por las cuentas por cobrar, rubro que asciende a \$13.900.000, siendo Indeportes Cauca el mayor deudor con un saldo de \$12.000.000.

1.3 Propiedad, Planta y Equipo:

Este representa bienes que tiene la liga RACKS porta bicicletas en aluminio para zona de transición en los eventos

1.4 Licencias:

Licencia del programa contable con DELTA a nombre de la liga caucana de triatlón

2. PASIVOS

Es una obligación presente de la Liga, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

2.1 Proveedores: cuenta con un valor por pagar a distintos proveedores y prestadores de servicios de los cuales necesita la liga para su oportuno funcionamiento, asciende a un valor de \$32.741.844.65.

3. PATRIMONIO:

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos, en este se encuentra incluido la perdida que se obtuvo en el periodo inmediatamente anterior, ocasionando que para el año 2023 no se lograra ganancias, pero que financieramente nos devela que se mejoró con respecto al año 2022.

4. INGRESOS:

Son las entradas de recursos en dinero o en especie, que incrementan el activo y/o disminuyen el pasivo, generando incrementos en el patrimonio bruto.

4.1 Ingresos Operacionales:

Son los recursos recibidos por los diferentes clubes e instituciones afiliadas a la Liga Caucana de Triathlon, así como por parte de instituciones gubernamentales como Indeportes Cauca, por concepto de aportes y pago de eventos realizados u organizados por la entidad. Este tiene un saldo de \$81.012.698.

5. Costo de ventas:

El costo de venta son todos los gastos asociados a la prestación del servicio; es decir, todo el dinero gastado en las operaciones de la liga, llegando a un valor de \$48.503.500.

6. Utilidad Bruta:

Este resultado nos refleja que la Liga tuvo un buen funcionamiento operativo, que se lograron buenos ingresos y que sus costos fueron los adecuados, generando una utilidad Bruta de \$32.509.198.

7. GASTO

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

7.1 Administrativos:

La liga para su óptimo funcionar, requiere de gestión, administración por parte de funcionarios, la cual viene acompañada de erogaciones de papelería, servicios y otros que requieren ser atendidos, por ello en el presente periodo se elevó hasta el valor de \$33.217.408

8. Resultado del Ejercicio:

En el periodo 2023, el resultado tuvo una mejoría del 95% respecto del año anterior, teniendo una pérdida mínima de \$-708.210.

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados. Los estados financieros no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Liga Caucana de Triatlón.

F. Análisis del informe del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ivan Fernando Ledezma, Revisor Fiscal de la Liga quien inicia aclarando que los ingresos operacionales corresponden a la válida realizada, esta información se puede corroborar en las notas contables. La liga no cuenta con ninguna complejidad en su información contable, es una entidad sin ánimo de lucro, este dictamen es compartido por el revisor para revisión de todos los interesados, los estados financieros presentan cifras razonables, información sin salvedades para la aprobación de los mismos, toda esta información se encuentra en físico en esta reunión.

A continuación procede dar lectura a su dictamen:

“Señores Afiliados a la LIGA CAUCANA DE TRIATLÓN:

Informe sobre los estados financieros:

He auditado los estados financieros adjuntos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la LIGA CAUCANA DE TRIATLÓN, que comprenden, el Estado de Situación Financiera Y el Estado de Resultados Integrales, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas.

Opinión: En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la LIGA CAUCANA DE TRIATLÓN a 31 de diciembre de 2023 y 2022, los resultados de sus operaciones, cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para preparadores de información pertenecientes al grupo 3 t demás orientaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Responsabilidad del Revisor Fiscal: Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mis pruebas de auditoría, en las que obtuve la información necesaria para la realización de mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que, con independencia y demás requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para comprobar la razonabilidad sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Ésta auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Liga, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar que en mi opinión los estados financieros presentados expresan en forma razonable la situación financiera de la entidad y sus respectivos resultados.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros: La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, libres de errores materiales, bien sea por fraude o error, de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Otros asuntos, conceptúo que por el año 2023:

- a) La contabilidad de la Liga, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.*
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.*

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas, se llevan y conservan debidamente.

d) Existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por la administración.

d) La LIGA CAUCANA DE TRATLÓN no tiene personal vinculado laboralmente por lo tanto no presenta autoliquidación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y no se encuentra en mora por concepto de los correspondientes aportes.

Dado en Popayán a los 19 días del mes de abril de 2024.”

G. Aprobación o improbación de los estados financieros básicos.

Se pone a consideración de los asistentes los estados financieros del año gravable 2023, indagando a la honorable asamblea si tienen alguna objeción o preguntas, sin que exista ninguna inconformidad. Por consiguiente se somete a su aprobación, dejando constancia secretarial en el acta que es aprobada por todos los asistentes de manera unánime y sin ninguna objeción.

H. Aprobación para permanecer en el Régimen Tributario Especial

La honorable Asamblea aprueba de manera unanime la realización del trámite correspondiente para la solicitud de calificación ante la DIAN, para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

I. Estudio y adopción de programas y presupuesto

Se solicita a los clubes si tienen programas para presentar a la liga y poder orientar las gestiones del nuevo comité ejecutivo que se elija, sin que ninguno de los clubes presente programas para su desarrollo. Por consiguiente será el nuevo comité ejecutivo quien deberá presentar un plan estratégico que sea la carta de navegación del periodo estatutario 2024 - 2028.

En cuanto al presupuesto por no existir una aprobación por parte del Instituto Departamental INDEPORTES CAUCA de una cifra concreta de inversión sino que la aprobación de los ingresos se van dando a medida de la aprobación de los proyectos y presupuestos que se presenten para la preparación, clasificación y participación en los diferentes eventos deportivos nacionales e internacionales, no es posible la presentación de un presupuesto para la vigencia 2024 – 2025, adicionalmente a que existen participaciones que se encuentran pendientes de aprobación de reglamentación por parte de la Federación Colombiana de Triatlón.

En cuanto a las cuotas de afiliación y anualidades de sostenimiento, se mantienen vigentes, toda vez que las mismas se encuentran establecidas en S.M.M.L.V. para cada año que corresponda.

J. Elección de dignatarios de órgano administrativo.

El señor Presidente indica que es importante señalar que quienes estuvieron hasta el período anterior como miembros del comité ejecutivo, tienen la oportunidad de

aspirar nuevamente toda vez que para algunos esta sería su segunda reelección de conformidad como lo señala el artículo 39 de los Estatutos, que permite ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos.

A continuación se procede de conformidad con lo señalado por el artículo 38 de los Estatutos para la elección uninominal de 5 miembros que integrarán el órgano de administración colegiado, mediante votación secreta y nombre por nombre.

Igualmente considera el señor Presidente importante dejar claro que de conformidad con lo señalado por el inciso segundo del Parágrafo I del Artículo 38 de los estatutos se establece que: *“Para que una persona pueda ser elegida o removida como miembro del órgano de administración, se requiere que la decisión se haya adoptado cuando menos con la mitad más uno de los votos de los afiliados presentes en la reunión.”*

Con el fin de garantizar la transparencia del presente proceso el señor Presidente propone a los asambleístas elegir una comisión escrutadora la cual queda integrada por la señora Contadora LIZ ANGELA BETANCOURTH y el Licenciado EFRAIN ALIRIO ROJAS GALVIS.

Se les concede la palabra a los asambleístas para proponer el nombre del postulado para el primer renglón del nuevo comité ejecutivo.

Hace uso de la palabra el señor JUAN DAVID RODRIGUEZ quien funge como Presidente del **Club Deportivo Triatlón del Cauca** propone que todo el comité ejecutivo actual continúe pero en cumplimiento de lo establecido en los reglamentos postula al abogado HARVEY DARIO VIVAS RODRIGUEZ, indica que tiene una amplia experiencia en el sector deportivo y conocedor de nuestro deporte al desempeñarse durante dos periodos como presidente del Club Deportivo Triatlón del Cauca.

El señor Presidente indaga si hay mas postulaciones y al no existir, se cierran las postulaciones y se somete a votación el nombre del abogado HARVEY DARIO VIVAS RODRIGUEZ para proveer el primer renglón del órgano de administración, llamando a cada uno de los asambleístas para que depositen su voto, teniéndose la siguiente votación según conteo efectuado por la comisión escrutadora con el siguiente resultado:

Por el Abogado HARVEY DARIO VIVAS RODRIGUEZ : 2 votos.

Quedando elegido por unanimidad el abogado Dr HARVEY DARIO VIVAS RODRIGUEZ para el primer renglón del comité ejecutivo de la Liga Caucana de Triatlón.

Para el segundo renglón del comité ejecutivo el Señor Presidente abre las postulaciones otorgándoles la palabra a los señores asambleístas, para postular nombres.

Hace uso de la palabra la señora LEIDY JANETH PALTA en calidad de delegada del Club DEPORTIVO BUCLE SPORT para postular a la Economista y Atleta ANDREA TATIANA ORDOÑEZ MORALES, quien por su experiencia como atleta, aportará desde el punto de vista técnico este comité ejecutivo.

El señor Presidente indaga si hay mas postulaciones y al no existir, se cierran las postulaciones y se somete a votación el nombre de la Economista ANDREA TATIANA ORDOÑEZ MORALES, para proveer el segundo renglón del órgano de administración, llamando a cada uno de los asambleístas para que depositen su voto, con la siguiente votación según conteo efectuado por la comisión escrutadora teniendo el siguiente resultado:

Por la Economista ANDREA TATIANA ORDOÑEZ MORALES : 2 votos.
Quedando elegida por unanimidad la Economista ANDREA TATIANA ORDOÑEZ MORALES para el segundo renglón del comité ejecutivo de la Liga Caucana de Triatlón.

Para el tercer renglón del comité ejecutivo el Señor Presidente abre las postulaciones otorgándoles la palabra a los señores asambleístas, para postular nombres.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente del Club TriCauca JUAN DAVID RODRIGUEZ para postular al señor Licenciado HUGO DARIO URQUIJO BERMUDEZ quien por su experiencia como miembro del comité ejecutivo en dos oportunidades compartirá sus conocimientos al nuevo comité ejecutivo.

El señor Presidente indaga si hay mas postulaciones y al no existir, se cierran las postulaciones y se somete a votación el nombre del señor Licenciado HUGO DARIO URQUIJO BERMUDEZ, para proveer el tercer renglón del órgano de administración, llamando a cada uno de los asambleístas para que depositen su voto, con la siguiente votación según conteo efectuado por la comisión escrutadora teniendo el siguiente resultado:

Por el Licenciado HUGO DARIO URQUIJO BERMUDEZ : 2 votos.
Quedando elegido por unanimidad el Licenciado HUGO DARIO URQUIJO BERMUDEZ para el tercer renglón del comité ejecutivo de la Liga Caucana de Triatlón.

Para el cuarto renglón del comité ejecutivo el Señor Presidente abre las postulaciones otorgándoles la palabra a los señores asambleístas, para postular nombres.

Hace uso de la palabra la señora LEIDY JANETH PALTA en calidad de delegada del Club DEPORTIVO BUCLE SPORT para postular a la Contadora LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR, manifestando que por su experiencia como atleta, directiva deportiva y haber estado como miembro del pasado comité ejecutivo, aportará su experiencia y conocimientos contables a esta organización deportiva.

El señor Presidente indaga si hay más postulaciones y al no existir, se cierran las postulaciones y se somete a votación el nombre de la señora Contadora LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR, para proveer el cuarto renglón del órgano de administración, llamando a cada uno de los asambleístas para que depositen su voto, con la siguiente votación según conteo efectuado por la comisión escrutadora teniendo el siguiente resultado:

Por la Señora contadora pública LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR: 2 votos.

Quedando elegido por unanimidad la Señora contadora pública LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR para el cuarto renglón del comité ejecutivo de la Liga Caucana de Triatlón.

Para el quinto renglón del comité ejecutivo, los asambleístas deciden tener en cuenta lo expresado por la delegada del Club TriUno Contadora LEYDI VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA, quien manifestó su interés de pertenecer al órgano de administración de la Liga y por estar muy inquieta en el conocimiento y funcionamiento de la liga, por consiguiente el Señor Presidente abre las postulaciones otorgándoles la palabra a los señores asambleístas, para postular nombres.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente del Club TriCauca JUAN DAVID RODRIGUEZ para postular a la señora contadora pública LEYDI VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA, quien por su expuesto interés en hacer parte del comité ejecutivo y para que conozca a fondo el funcionamiento de la liga y no solo se quede con la información que le da el entrenador del Club.

El señor Presidente indaga si hay más postulaciones y al no existir, se cierran las postulaciones y se somete a votación el nombre de la señora Contadora Pública LEYDI VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA, para proveer el quinto renglón del órgano de administración, llamando a cada uno de los asambleístas para que depositen su voto, con la siguiente votación según conteo efectuado por la comisión escrutadora teniendo el siguiente resultado:

Por la señora Contadora Pública LEYDI VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA: 2 votos.

Quedando elegido por unanimidad la señora Contadora Pública LEYDI VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA para el quinto renglón del comité ejecutivo de la Liga Caucana de Triatlón.

En esta forma se declara elegido el nuevo comité ejecutivo para un periodo de cuatro (4) años del 2024 al 2028, de conformidad con lo señalado por los estatutos de la Liga del Cauca, de la siguiente manera:

Primer renglón: HARVEY DARIO VIVAS RODRIGUEZ

Segundo renglón: ANDREA TATIANA ORDOÑEZ MORALES

Tercer renglón: HUGO DARIO URQUIJO BERMUDEZ

Cuarto renglón: LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR
Quinto renglón: LEYDI VIVIANA FERNANDEZ GUEVARA

De conformidad con el párrafo 1. Del artículo 40 en concordancia con el artículo 38 Y 42 de los estatutos y acorde con lo dictado por el Ministerio del Deporte, al exigir que en algunos de los cargos del órgano administrativo deberá haber un integrante en condición de discapacidad o un representante de esta comunidad, **los asambleístas eligen por unanimidad a la Economista ANDREA TATIANA ORDOÑEZ BERMUDEZ como representante de la población con discapacidad** quien ejercerá sus funciones dentro del cargo y además llevará la vocería de esta población de la discapacidad ante el organismo de administración.

Antes de continuar con las demás designaciones de la Asamblea, y una vez aceptada la elección de todos los miembros elegidos al Comité Ejecutivo, se acuerda celebrar una reunión para el próximo martes 30 de Abril de 2024, a las 11 am en el Centro Comercial Campanario 2º Piso terraza Cafecauca, a fin de que se designen los cargos del Comité Ejecutivo de acuerdo con los estatutos de la Liga Caucana de Triatlón.

Así mismo en dicha reunión se deberá elegir al tercer miembro del órgano de Comisión Disciplinaria, la comisión técnica que debe estar integrada por dos miembros y la comisión de Juzgamiento y jueces integrada igualmente por dos miembros.

K. Elección de dos (2) miembros de la comisión disciplinaria

El señor presidente de la Asamblea manifiesta que para el órgano de disciplina de Liga que es la comisión disciplinaria de conformidad con los estatutos, deben ser elegidos dos (2) miembros por parte de la Asamblea, quienes no podrán tener un cargo dentro de los órganos de administración y control proponiéndose los nombres de la abogada LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ, quien ha venido ejerciendo el cargo desde el periodo anterior y fue miembro del comité ejecutivo de la liga en el año 2016.

Sometida a votación la postulada se obtiene el siguiente resultado:
Por la abogada LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ: 2 Votos
Quedando elegida por unanimidad la abogada LINDA STEPHANE VELASCO ORDOÑEZ como primer miembro integrante de la comisión disciplinaria.

Para el otro miembro de la Comisión Disciplinaria se propone al abogado GERARDO ALFONSO LOPEZ GARCES, quien viene desempeñándose en dicho cargo, sometida a votación se da el siguiente resultado:
Por el abogado GERARDO ALFONSO LOPEZ GARCES: 2 votos.
Quedando elegido por unanimidad el abogado GERARDO ALFONSO LOPEZ GARCES, como segundo miembro integrante de la comisión disciplinaria.

L. Elección de miembros de los órganos de control de LA LIGA, si fuere el caso

Se procede a la elección de los miembros de control como son el revisor fiscal principal y el suplente presentándose las siguientes postulaciones:

El Señor Presidente del Club TriCauca JUAN DAVID RODRIGUEZ solicita el uso de palabra para postular al Señor Contador IVAN FERNANDO LEDEZMA MUÑOZ, quien se ha venido desempeñando en este cargo en los períodos anteriores garantizando la representación de todos los assembleístas.

Se concede la palabra al señor C.P. IVAN LEDEZMA, quien hace una breve presentación y se somete a votación su nombre como Revisor Fiscal Principal con el siguiente resultado:

Por el señor C.P.T. IVAN FERNANDO LEDEZMA MUÑOZ: 2 Votos

Quedando elegido por unanimidad el señor C.P. IVAN FERNANDO LEDEZMA MUÑOZ como revisor fiscal principal.

Para el cargo de la suplencia en la revisoría fiscal, por no existir ninguna postulación se propone que continúe la señora C.P. ROSA EMILSE ROJAS ÑAÑEZ. Se somete a votación teniendo el siguiente resultado:

Total Votos: 2

Quedando elegida por unanimidad la señora C.P. ROSA EMILSE ROJAS ÑAÑEZ, como revisor fiscal suplente.

Finalmente y de conformidad con el artículo 72 de los estatutos se procede a la elección de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA DE PARATRIATLON**, la que estará conformada por mínimo tres (3) miembros elegidos por la asamblea así:

Se postula la señora LEIDY JANETH PALTA procediendo a las votaciones quedando elegida por unanimidad con dos votos.

Se postula el Licenciado EFRAIN ALIRIO ROJAS GALVIS, una vez efectuadas las votaciones quedando elegido por unanimidad con dos votos.

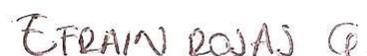
Se propone a la Licenciada JENNY TATIANA OROZCO VANEGAS, una vez realizada las votaciones se tiene el resultado de dos votos quedando elegida por unanimidad.

Quedan entonces elegidos para COMISIÓN ESPECIALIZADA DE PARATRIATLON los siguientes miembros:

1. LEIDY JANETH PALTA
2. EFRAIN ALIRIO ROJAS GALVIS
3. JENNY TATIANA OROZCO VANEGAS

No existiendo mas puntos que tratar y agotado el orden del día, fue levantada la sesión por quienes la presidieron, siendo las ocho y cuarenta y seis (8:46) p.m. de la noche del día 24 de Abril de 2024, procediéndose a la firma de la presente acta.


CARLOS FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ
PRESIDENTE Ad- hoc


EFRAIN ALIRIO ROJAS GALVIS
SECRETARIO Ad – hoc